

SANTA CRUZ, 03 de abril 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorandum N°026 del Encargado de Infraestructura DAEM (s) a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la aprobación del proyecto **"HABILITACIÓN BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL LICEO SANTA CRUZ Y LICEO DE ADULTOS"**.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°268 del 22.03.2024.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **"HABILITACIÓN BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL LICEO SANTA CRUZ Y LICEO DE ADULTOS"**.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.001.001.001, Presupuesto INTEGRACIÓN.

DECRETO EXENTO N°1555.-

1. **LLÁMASE**, a Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL LICEO SANTA CRUZ Y LICEO DE ADULTOS"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Encargado de Infraestructura DAEM**, el **Director de Obras Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de Obra, será el Director de Obras Municipal.
5. Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal